

Justificante de Presentación

Número de registro:	190117718582
Fecha y hora de presentación:	15/12/2019 17:30:18
Fecha y hora de registro:	15/12/2019 17:30:18
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Consejería de Medio Ambiente, Ord. del Territorio y Sostenibilidad
Asunto:	Copia del PAC coto caza M11052
Expone:	<p>El pasado 25-7-2019 solicité copia del Plan de Aprovechamiento Cinegético, solicitud que reiteraré con fechas 11-10-2019 y 21-11-2019 (en este caso junto a otros cotos de caza del Parque Regional del Sureste). También se pedía el cumplimiento de la Ley de Transparencia publicando estas autorizaciones administrativas en el Portal de Transparencia.</p> <p>En ningún momento hemos recibido respuesta las solicitudes realizadas. Ni hemos recibido la copia del PAC (unas 3 páginas) ni vemos que se publiquen estos documentos en la web institucional (con la lógica anulación de los datos protegidos)</p>
Solicita:	<p>Que se nos remita copia electrónica (prioridad recogida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre) del Plan de Aprovechamiento Cinegético en vigor del coto de caza M11052 (El Sotillo) de Velilla de San Antonio</p> <p>Que estos PACs de cotos de caza se publiquen en la web institucional</p>
Documentos anexados:	<p>solicitud PAC coto caza M11052 - 2ª solicitud PAC coto Velilla M11052.pdf (Huella digital: 0d786f17da64165cc98baa850b62a9a72d5ccba4)</p>
Alerta por SMS:	No
Alerta por correo electrónico:	S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.